

## ANUNCIO

De Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2) por el que se hace pública **LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO A MEDIDA PARA EL GRUPO DE NANOBIOELECTRONICS AND BIOSENSORS DEL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2), EXP: 2024-16 ICN2**

### **1 Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- b) Número de identificación: 2024-16 ICN2.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- d) Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador No Administración Pública.
- e) Principal actividad del poder adjudicador: Investigación
- g) Número de expediente: 2024-16 ICN2

### **2 Obtención de la documentación e información**

- a) Entidad: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2).
- b) Domicilio: Campus de la UAB Edificio ICN2 (frente a edificio bomberos)
- c) Localidad y código postal: Solivella (Barcelona) CP: 08193.
- d) Código NUTS: 09
- e) Teléfono: 93 737 26 49.
- f) Dirección electrónica: [contracts@icn2.cat](mailto:contracts@icn2.cat)
- g) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/208087?categoria=0>
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: lo establecido en el PCP, cuadro de características.
- i) Horario de atención: de 09:00 a 17:00

### **3 Objeto del contrato**

- a) Descripción del objeto: **SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO A MEDIDA PARA EL GRUPO DE NANOBIOELECTRONICS AND BIOSENSORS DEL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2), EXP: 2024-16 ICN2**
- b) División en lotes y número de lotes/ de unidades: NO
- c) Lugar de ejecución:  
Edificio Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2) Campus de la UAB – 08193 (Barcelona).
- d) Duración del contrato/plazo de ejecución: 6 meses para del servicio de desarrollo e implantación del aplicativa, 1 año de duración del servicio de mantenimiento (18 meses en total)
- e) Admisión de prórroga: NO.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): NO
- g) Código CPV:  
72212000-4 Servicios de programación de software de aplicación  
72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software

h) Código NUTS: 09

#### **4 Tramitación y procedimiento**

- a) Tipo de expediente: Servicios
- b) Tramitación: Ordinario
- c) Procedimiento: Abierto simplificado no armonizado
- d) Contrato reservado: NO
- e) Se aplica un acuerdo marco: NO
- f) Se aplica una subasta electrónica: NO

#### **5 Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato**

El presupuesto total de la licitación para este servicio será de un máximo **de 60.500 €, IVA INCLUIDO,** con el siguiente desglose: **base imponible 50.000 € + 10.500 € (21% IVA).**

En el precio estarán incluidos los siguientes conceptos: el desarrollo del aplicativo, implantación y el mantenimiento del primer año, conforme el siguiente desglose:

LICITACIÓN	DEFINICIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE IVA (21%)	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)
2024-16 ICN2	Desarrollo del aplicativo (6 meses)	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €
	Mantenimiento del aplicativo (1 año)	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>50.000,00 €</b>	<b>10.500,00 €</b>	<b>60.500,00 €</b>

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

A los efectos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato ascenderá a 50.000,00 € (cincuenta mil euros)

LICITACIÓN	DEFINICIÓN	TOTAL VALOR ESTIMADO
2024-16 ICN2	Contrato (desarrollo aplicativo + mantenimiento aplicativo)	50.000,00 €
	Prórrogas	No se prevén
	Modificaciones	No se prevén
<b>TOTAL</b>		<b>50.000,00 €</b>

## **6 Admisión de variantes:**

No

## **7 Garantías**

Provisional: no.

Definitiva Si, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

## **8 Requisitos específicos del contratista**

a) Clasificación: NO SE REQUIERE

b) Solvencia:

**A) Solvencia económica y financiera:** artículo 87.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las siguientes condiciones:

(I) Declaración sobre el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser, al menos, una vez la anualidad media del contrato equivalente a **33.333,33 € (treinta mil trescientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos)**.

Este requisito se acreditará, en su caso, mediante la aportación de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios para los que esté vencida la obligación de aprobación de las cuentas anuales y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deben acreditar su volumen anual de negocios respecto a los tres últimos años ejercicios mediante los libros de inventario y cuentas anulados legalizadas por el Registro Mercantil. En caso de que la fecha de creación o inicio de las actividades de la empresa licitadora sea inferior a un año deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas, en caso de que se requiera, podrá acreditar la solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada suficiente por la entidad contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

*Sin perjuicio de la declaración aportada por el licitador, ICN2 se reserva el derecho a reclamar, en cualquier momento, la documentación indicada en el presente apartado.*

## **B) Solvencia técnica o profesional: artículo 89 de la LCSP**

En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros no será aplicable el primer requisito de los que se enumeran a continuación, a las empresas de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.2 de la LCSP.

- Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Estos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector pública o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. Faltando los certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario.  
Los empresarios deberán acreditar haber ejecutado, durante el año de mayor ejecución del periodo indicado, un importe (sin impuestos) superior al 70% de la anualidad media, por importe: **23.333,33 € (veintitrés mil euros con trescientos treinta y tres euros y treinta y tres céntimos)**

#### **9 Criterios de adjudicación:**

**A) Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (sobre número 3) hasta 75 puntos**

##### **A.1) Oferta económica hasta 45 puntos**

La oferta económica será valorada a partir de la fórmula siguiente y según el precio total ofertado:

$$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left( \frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

Donde:

$P_v$  = Puntuación de la oferta a Valorar

$P$  = Puntos criterio económico ( $P=45$ ; en este caso)

$O_m$  = Oferta Mejor

$O_v$  = Oferta a Valorar

$IL$  = Importe de Licitación

$VP$  = Valor de Ponderación ( $VP=1$ ; en este caso)

\* La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

##### **A.2) Criterios automáticos, hasta un máximo de 30 puntos.**

**A.2.1) Idoneidad comprobada:** Para acreditar este punto, deben demostrar desarrollos de aplicaciones móviles con características similares a las solicitadas (**hasta un máximo de 13 puntos**). En concreto, se solicita:

- Proyecto anterior de una aplicación con fines médicos: **7 puntos**.
- Proyecto anterior de una aplicación que utilice la tecnología NFC: **6 puntos**.

Se acreditará con documentación acreditativa de la existencia de la aplicación correspondiente.

**A.2.2.) Generación de informes:** El aplicativo debe permitir obtener informes para el personal clínico y para investigadores. Estos informes se deben poder obtener de las siguientes formas: **(hasta un máximo de 13 puntos).**

- Si el aplicativo permite exportación a EXCEL y análisis gráfica de los resultados: **13 puntos**
- Si el aplicativo sólo permite exportación a EXCEL (formato compatible con EXCEL): **6 puntos**

**A.2.3) Implantación del sistema (software).** Se establece un período máximo de ejecución de 6 meses desde la formalización del contrato (Cláusula 2 PPT). Se valorará la reducción del período establecido: **(hasta un máximo de 4 puntos).**

- Si se implanta el sistema (software) en 3-4 meses. **4 puntos**
- Si se implanta el sistema en 5 meses. **2 puntos**

**B) Criterios evaluables mediante juicio de valor (hasta un máximo de 25 puntos) (sobre 2)**

**B.1.)** Se valorará la propuesta técnica presentada en un dossier o memoria, que incluya defina y detalle la propuesta de desarrollo del proyecto, la implementación de la solución técnica, las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha a prever y la documentación del proyecto a entregar, hasta un **máximo de 20 puntos** desglosados a continuación, conforme:

- Propuesta de proyecto: previsión de tiempo a emplear, definiendo fases e hitos. Se otorgará mayor puntuación a la oferta que ofrezca un grado más alto de definición de las fases e hitos, y al resto proporcionalmente **(hasta 5 puntos)**
- Implementación de la solución: Se otorgará mayor puntuación a la oferta que ofrezca un grado más alto de definición de la implementación de la solución (lenguaje a utilizar, compatibilidad con las distintas marcas de móviles, entre otros), y al resto proporcionalmente **(hasta 5 puntos)**
- Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha. Se otorgará mayor puntuación a la oferta que ofrezca un grado más alto de definición de las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha, y al resto proporcionalmente **(hasta 5 puntos)**
- Documentación del proyecto. Se otorgará mayor puntuación a la oferta que ofrezca un grado más alto de definición de la documentación del proyecto, y al resto proporcionalmente **(hasta 5 puntos)**

Extensión máxima de la propuesta: 20 páginas, incluido índice.

Las propuestas que superen el número de páginas indicadas, únicamente serán valoradas hasta la página 20.

#### **B.2.) Propuesta de formación sobre los aplicativos implantados (hasta 5 puntos).**

Se valorará que la propuesta de formación (Cláusula 5 PPT), incluya una descripción sobre la formación a impartir, los contenidos que incluirá y todo aquello relevante para el correcto uso y funcionamiento del software.

**INFORMACIÓN:** La documentación que contiene el sobre núm. 2 no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre núm. 3, relativo a la proposición económica y otra documentación técnica evaluable de forma automática. El incumplimiento de esta obligación implicará la exclusión de la licitación.

#### **10) Condiciones de la ejecución:**

##### **1. Condiciones de ejecución contractual**

Las condiciones especiales en relación con la ejecución, de obligado cumplimiento por parte de la empresa o empresas contratistas y, en su caso, por la empresa o empresas subcontratistas son las que se establecen a continuación:

- Los compromisos asumidos por la adjudicataria en su oferta en relación a la contratación pública sostenible.
- Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el periodo contractual: La empresa contratista debe mantener, durante toda la ejecución del servicio, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas a momento de presentar la oferta, según el convenio que sea aplicable.
- Contratación de personas en situación de desempleo con dificultades especiales de inserción laboral o de exclusión social en los términos especificados en el presente Pliego.

##### **2. Obligaciones esenciales del contrato:**

- El contratista quedará vinculado por la oferta que haya presentado, cuyo cumplimiento, en todos los términos, tendrá carácter de obligación esencial del contrato.
- El cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 22.1 del presente Pliego tendrá el carácter de obligación contractual esencial.

- La efectiva dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y/o materiales indicados y comprometidos a la oferta.
- La adecuación de los bienes objeto de servicio a las prescripciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada por la adjudicataria.
- La entrega de los bienes objeto de servicio en el plazo y lugar fijados en el contrato.

#### **11 Remesa del envío del anuncio al DOUE:**

NO

#### **12 Presentación de las ofertas**

- a) Fecha límite de presentación: **12/11/2024 a las 14:00 horas.**
- b) Documentación a presentar: DOS SOBRES
  - Presentación Electrónica: Mediante la herramienta de Sobre Digital disponible en el perfil del contratante:  
<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detail/208087?categoria=0>

#### **13 Apertura de proposiciones**

- a) Entidad: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2).
- b) Lugar: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)  
Mesas de contratación virtuales

#### **Sobre 1:**

- a) Entidad: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2).
- b) LUGAR: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante de la Generalidad de Cataluña
- c) Fecha: 02/12/2024
- d) Hora: 11:30h
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones es público

#### **Sobre 2:**

- a) Entidad: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2).
- b) LUGAR: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante de la Generalidad de Cataluña
- c) Fecha: 09/12/2024
- d) Hora: 11:30h
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones es público

#### **14 Gastos anuncio**

El importe del Anuncio irá a cargo de la empresa adjudicataria.

**15 Lenguas para redactar ofertas o solicitudes.**

Castellano o Catalán

**16 Recursos**

- a) Órgano competente en procedimientos de recurso: Departamento de Investigación y Universidades de la Generalidad
- b) Dirección: Via Laietana, 14, 08003 Barcelona

En Bellaterra, a 7 de noviembre de 2024

El Órgano de Contratación<sup>1</sup>

Gerente ICN2

Director ICN2

---

<sup>1</sup> Documento con firma original custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firma para contener datos de carácter personal.